



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 04 FEB 2020

VISTO el expediente N° 459/2019, obrante en II cuerpos del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE VEREDAS Y PAVIMENTOS 2019-2020 – USHUAIA – TDF", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 4.155.571,00.-), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 35.

Que la presente obra se financiará con fondos propios, tal cual lo indicado a foja 50 por la Subgerencia de Administración Financiera.

Que, en tal sentido, mediante Resolución DPOSS N° 1836/2019 que consta a fs. 54 y siguientes, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, y toda documentación técnica para la obra en cuestión.

Que el mismo instrumento legal autorizó el llamado a Licitación Pública N° 22/2019, para la ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE VEREDAS Y PAVIMENTOS 2019-2020 – USHUAIA – TDF", cuya apertura se dispuso para el día 29/11/2019.

Que a través de la Resolución DPOSS N° 66/2020 se preadjudicó la Licitación Pública N° 22/2019 para la ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE VEREDAS Y PAVIMENTOS 2019-2020 – USHUAIA – TDF", a la firma Unipersonal PABLO CLAUSEN CUIT 20-04638173-5, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO UNO CON 34/100 (\$ 4.933.101,34.-).

Que por lo expuesto, y habiéndose cumplido con las intervenciones previas correspondientes, procede adjudicar la Licitación Pública N° 22/2019 para la ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE VEREDAS Y PAVIMENTOS 2019-2020 – USHUAIA – TDF", a la firma Unipersonal PABLO CLAUSEN CUIT 20-04638173-5, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO UNO CON 34/100 (\$ 4.933.101,34.-), y aprobar la diferencia resultante entre el monto presupuestado oportunamente que fuera dispuesto por Resolución DPOSS N° 1836/2019 y el monto de la presente adjudicación, el que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 34/100 (\$ 777.530,34).

...///2.

Que conforme lo expuesto por la Subgerencia de Administración Financiera (fs. 224 vta.), se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demanda la presente contratación, debiéndose imputar el mismo a la partida presupuestaria 4.2.2. CC01 del ejercicio 2020 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO UNO CON 34/100 (\$ 4.933.101,34.-).

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios y Decreto Provincial N° 925/2015.

Que ésta resolución se emite con carácter previo al Control Preventivo que ha de llevar a cabo el Tribunal de Cuentas de la Provincia y a los fines específicos del mismo en los términos establecidos en el considerando décimo cuarta de la Resolución Plenaria TCP N° 12/2019, observando las formas y requisitos de validez establecidos en los artículos 97 y 99 de la Ley Provincial N° 141 y quedando sometida la eficacia de la misma al procedimiento de comunicación previsto en el artículo 104 de la ley provincial ya citada, a la efectiva intervención de contralor enunciado y que tal no contenga observaciones, obrando esto último como condición suspensiva de la correspondiente notificación.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 22/2019 para la ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE VEREDAS Y PAVIMENTOS 2019-2020 – USHUAIA – TDF", a la firma Unipersonal PABLO CLAUSEN CUIT 20-04638173-5, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO UNO CON 34/100 (\$ 4.933.101,34.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar y autorizar la diferencia resultante entre el monto presupuestado oportunamente que fuera dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución 1836/2019 y el monto resultante de la presente adjudicación, el que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y

62

///...3.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...//3.

SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 34/100 (\$ 777.530,34), conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3º- Imputar a la Partida Presupuestaria 4.2.2 CC01 del ejercicio 2020, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO UNO CON 34/100 (\$ 4.933.101,34.-).

ARTICULO 4º- Registrar y supeditar la comunicación del presente acto administrativo, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia en los términos de la Resolución Plenaria TCP N° 12/2019- en lo específico su considerando decimocuarto y a que tal no contenga observaciones, obrando ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 5º.- Cumplida la condición indicada en el artículo anterior, cursar las comunicaciones correspondientes y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 151 /2.020.



Ing. PEREYRA Cristian
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.

